

PADRE LAS CASAS,
VISTOS:

21 OCT. 2011

1.- El Decreto N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.

2.- El Decreto N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.

3.- El Contrato de Comodato, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS** y la Organización de Agricultores del Sector, respecto de una bodega ubicada al costado del recinto del inmueble de la Higuera N° 57, del lugar Huentean, Comuna de Padre Las Casas, en donde se emplaza la Escuela Laurel Huacho.

4.- Las Facultades Contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en su oportunidad, se entregó en comodato a la Organización de Agricultores del Sector, una bodega ubicada a un costado del recinto, emplazado en la Higuera N° 57, Comuna de Padre Las Casas, donde se emplaza la Escuela Laurel Huacho.

2.- Que de los antecedentes tenidos a la vista dicho comodato se encuentra vencido.

3.- Que existen otros requerimientos de desarrollo para dicho sector que involucren la infraestructura ubicada en el sector.

DECRETO:

1.- **Póngase término** al contrato de comodato, que se haya suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y la Organización de Agricultores del Sector, respecto de la bodega ubicada a un costado del recinto de la Higuera N° 57, del lugar Huentean, Comuna de Padre Las Casas, en donde se emplaza la Escuela Laurel Huacho.

2.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio que aprobó el contrato al cual se pone término en virtud del presente Decreto.

3.- **Considérese** el contenido de dicho convenio como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LPT/apf

DISTRIBUCION:

- Administración (Sra. Virginia Jara)
- Organizaciones Comunitarias
- Jurídico
- Ejército de Salvación
- Oficina de Partes

• D. 1144



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE